



Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes para participar en la **convocatoria de Selección Externa para cubrir 51 plazas de Titulados Universitarios Superiores y de Grado Medio**, según convocatoria de fecha 01/02/2009, verificadas las solicitudes recibidas, la Dirección de Organización y RRHH de Aena.

#### **RESUELVE:**

1. **Hacer pública la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos** al citado proceso (que se adjunta a esta Resolución), con indicación del motivo de exclusión -en su caso-, así como del lugar de examen solicitado por cada candidato.
2. Comunicar a todos los candidatos que la celebración de las pruebas selectivas de la Fase I y Fase II, establecidas en las Bases de esta Convocatoria, se realizarán el mismo día en una única Convocatoria.

Por tanto, dado que las pruebas de la Fase I son eliminatorias, a aquellos candidatos que resulten NO Aptos en la misma, no se les publicarán las notas de la Fase II.

3. La fecha de celebración de estas pruebas será el próximo 25 de abril de 2009, el lugar y hora de la celebración de las pruebas se publicará en próximas resoluciones, en la página web de Aena y en los tabloneros de anuncios de los centros de trabajo.
4. Se establece un plazo, hasta las 14:00 horas del día 20 de marzo de 2009, para que los interesados puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la citada relación provisional de admitidos y excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes, comprobarán fehacientemente no solo que no figuran en la relación como excluidos, sino que –además- sus nombres constan en la relación como admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo indicado no subsanen la exclusión o reclamen la omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación como admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso.

5. Las reclamaciones a la citada relación provisional de admitidos y excluidos deberán dirigirse por escrito a la Dirección de Organización y Recursos Humanos de Aena (Unidad de Selección), pudiéndose realizar su presentación de cualquiera de las siguientes formas:

- ✓ Por correo electrónico, a la dirección: [portalempleo@aena.es](mailto:portalempleo@aena.es), indicando en el **Asunto: Conv Selección Externa A y B de 01/02/2009. RECLAMACIÓN Listado Provisional.**
- ✓ En papel a la dirección

Aena. Dpto. Selección  
Conv. Selección Externa A y B de 01/02/2009  
Apartado de Postal 59131  
28080 MADRID



*En caso de envío por correo, se recomienda el envío mediante Postal Exprés o por Correo Certificado Urgente, con acuse de recibo; teniendo validez siempre que fuesen remitidas y estuviesen selladas por Correos durante el plazo indicado en la presente resolución para la presentación de reclamaciones.*

*Para la perfecta identificación de cada caso, las reclamaciones deberán indicar, inexcusablemente, los siguientes datos mínimos del candidato: apellidos y nombre, NIF o pasaporte, vacante/s solicitada y, si realizó el registro de su solicitud a través de la página web, el código de registro facilitado por el sistema.*

*Toda reclamación, deberá aportar la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria; si el interesado tuviera que solicitar algún documento para justificar su situación y no le fuera entregado en el plazo de reclamaciones previsto, se considerará válida una declaración jurada respecto al cumplimiento de requisitos, junto con copia del resguardo de solicitud de documentación, comprometiéndose el interesado a la aportación del mismo una vez recibido.*

- 6. Se recuerda a los candidatos admitidos que por el hecho de participar en esta convocatoria, declaran que cumplen los requisitos establecidos en la misma, siendo responsables de la veracidad de los datos consignados en las solicitudes.*

*En este sentido, con el fin de evitar el tiempo necesario para la absoluta verificación de aquellas solicitudes de las que no se pueda deducir con total claridad el cumplimiento de requisitos, especialmente de Formación-Titulación, con la intención de no retrasar el comienzo del proceso de selección, se ha optado por la admisión cautelar de este tipo de situaciones, haciendo en este momento la advertencia a los interesados de que el incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria (referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes -19/02/2009-) dará lugar a la exclusión automática y definitiva en cualquier momento del proceso de selección.*

*Tal y como establece la convocatoria, los candidatos podrán ser requeridos para aportar la justificación documental de requisitos, así como de cualquier otro dato contenido en su solicitud, en cualquier momento del proceso selectivo.*

*Madrid, 13 de marzo de 2009*

**Begoña Gosálvez Mayordomo**  
**DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y**  
**RECURSOS HUMANOS**